Guía Informativa: Validación de Méritos Curriculares y Entrega de Documentación

Proceso Selectivo OPE 23-24-25

Validación y entrega de documentación exclusiva para las 19 categorías cuyos exámenes se realizaron del **6 al 8 de noviembre** de 2026.

1. Contexto y Plazos de Alegación de Méritos

El plazo para realizar la alegación de requisitos y méritos en la aplicación de Currículum Vitae (CV) de Osakidetza **finalizó el 29 de septiembre de 2026**. Con posterioridad a esa fecha no es posible alegar nuevos requisitos ni méritos. Solo serán objeto de revisión aquellos elementos que figuren correctamente registrados en la herramienta.

2. Significado del Estado de los Méritos en la Aplicación de CV

Es fundamental comprobar la situación en la que se encuentran sus méritos dentro de la aplicación para determinar si debe realizar alguna acción presencial:

Estado "VALIDADO": El mérito ya ha sido verificado de oficio por la administración. No requiere ninguna aportación física ni entrega en papel.

Estado "ENVIADO": El mérito ha sido alegado correctamente en plazo, pero requiere contrastar su documentación acreditativa. Dependiendo de la tipología del documento, podría requerir su presentación física (ver tabla en el apartado 4).

Estado "EN BORRADOR" o "PENDIENTE DE...": No se consideran válidamente presentados y no se computarán en el proceso selectivo.

3. Organización de la Entrega de Documentación:

La entrega presencial de documentación se estructurará de forma escalonada para garantizar una atención eficiente.

La apertura del plazo se extenderá del 23 de noviembre de 2026 al 29 de enero de 2027.

Noviembre 2026



¿Quién debe solicitar cita?

A las personas incluidas en la relación de aprobados publicada el 18 de noviembre de 2026 y hayan alegado requisitos y méritos en plazo, se les abrirá periodo de validación de la documentación.

En cualquier caso, será preceptivo cumplir con los requisitos de acceso (titulación académica)

Nota de exención: Quedan totalmente exentas de acudir a entregar documentación presencial aquellas personas opositoras que tengan validados todos los elementos de su CV que hayan sido alegados antes del 29 de septiembre de 2026.

Procedimiento de Notificación y Cita Web

Las personas aspirantes convocadas recibirán una notificación oficial mediante un mensaje SMS y un correo electrónico. Este mensaje informará sobre la apertura del plazo y detallará el procedimiento de acceso al espacio digital de reserva de citas dentro de la web oficial de la OPE 23-24-25. Podrá autogestionar su cita (modificar o anular) mientras el plazo permanezca activo.

4. Clasificación Documental y Criterios de Entrega Presencial

Para optimizar el proceso, verifique la tipología del documento subido a su CV digital antes de acudir a su cita:

Tipo de documento	**¿Llevar original/copia compulsada?**	**Acción requerida**
Certificado tradicional "en papel" (Sin firmas digitales ni códigos electrónicos de verificación)	**SÍ**	Documentación original con sello y/o firma para su cotejo, así como una copia del mismo.
Certificaciones con firma electrónica (Bloques de texto laterales o pies de página con sellos de FNMT, Izenpe, etc.)	**NO**	Subir el archivo original a la aplicación de CV. El archivo PDF subido a la aplicación es el "original digital". Al imprimirlo pierde sus propiedades técnicas de validación. Osakidetza lo valida directamente de forma telemática.
Certificaciones con Código Seguro de Verificación (CSV) (Títulos universitarios, certificados de vida laboral, etc.)	**NO**	El personal validador introducirá dicho código alfanumérico en la sede electrónica de la entidad emisora para contrastar de oficio su autenticidad.
Méritos en Páginas Web (Publicaciones científicas, libros electrónicos o	**NO**	Se verifica mediante la URL completa introducida en el aplicativo. Debe

Tipo de documento	¿Llevar original/copia compulsada?	Acción requerida
formación online)		acompañarse obligatoriamente de una captura de pantalla en formato PDF adjunta al registro como evidencia. Si el acceso fuera con claves, tendrían que acudir con ellas para la verificación.
Méritos registrados por NISAE (Titulaciones académicas, Euskera, Certificados de Profesionalidad o Carnets de conducir)	**NO**	Si la información se recuperó a través del Nodo de Interoperabilidad (NISAE), basta con haber adjuntado el certificado en PDF y guardado el registro en estado "ENVIADO". Osakidetza valida los datos de oficio de forma interadministrativa.

Se encuentra publicada información detallada sobre la clasificación documental y su validación en el apartado web OPE 23-24-25 - Preguntas frecuentes. **Alegación de requisitos y méritos** (https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk_pro_ope_2023_2024_2025/es_def/adjuntos/PREGUNTAS-FRECUENTES-ALEGACION-REQUISITOS-Y-MERITOS.pdf)